



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200103 00

En atención a lo solicitado por el abogado de la parte actora (archivo 21 Cdo 2), y la documental aportada por la Secretaría de Movilidad de Medellín, en la cual se informa que se procedió al embargo del vehículo de placas **SMV477**, se decreta la aprehensión del automotor mencionado.

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 10/11/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 194
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

de la Judicatura